INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019
"RECARGA DE EXTINTORES"
ID Nº 365.891

En la Ciudad de Villarrica, a los **diecinueve** días del mes de **noviembre** del año **dos mil veinte**, siendo las 11:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 "RECARGA DE EXTINTORES CD Nº 02/2019" ID N° 365.891.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Abg. Miriam Rodríguez de Martínez,** representante de la Asesoría Jurídica Regional.
- **Lic. Eva Margarita Legal,** representante de la Administración Regional.

ANTECEDENTES:

- La CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019, ha sido incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La primera convocatoria de la presente CONTRATACION DIRECTA ha sido declarada desierta por Resolución D.IV.R.S. Nº 05/2020 de fecha 30 de setiembre de 2020.
- El llamado cuenta con **Resolución D.IV.R.S. N° 06** de fecha 04 de noviembre de 2020 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2019 "RECARGA DE EXTINTORES" – ID Nº 365.891"**.
- Han sido invitadas para participar de la presente Contratación Directa las Empresas: PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA S.R.L., REGIMIENTO 8 S.A., EXTINTORES YANES S.R.L., VICTOR MARTINEZ MOLINAS, MARIO LUIS TOLEDO MENDOZA.
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 1093/2020, de fecha 04 de marzo de 2020, por un importe total de G. 7.292.320 (Guaraníes siete millones doscientos noventa y dos mil trescientos veinte) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.
- **SISTEMA DE ADJUDICACION:** Por Total.
- **Nota** de fecha 16 de Noviembre de 2020, remitida por la Jefa del Parque Sanitario, por la cual se informa la **urgencia de realizar la adjudicación** de la Contratación Directa para Recarga de Extintores como requisito previo para iniciar las gestiones de habilitación del Parque Sanitario de la IV Región Sanitaria Guairá.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 16 de Noviembre de 2020, 10:10 horas, observándose la recepción de una oferta, la que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. SAN MIGUEL EXTINTORES DE MAURO LUIS TOLEDO RUC: 4769559-5 Foliado del 1 al 47	**GS. 6.653.000.**

CAPACIDAD LEGAL

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del portal de la Dirección Nacional de Contracciones Publicas que las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

Myriam R. de Martínez
Abogada
C.S.J. Nº 26.522

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · IV REGION SANITARIA · Guairá · Departamento Administrativo

Lic. Eva Margarita Legal G.
Administradora
IV Región Sanitaria

Resultado de la Búsqueda

En este sección podrá ver los resultados de la busqueda realizada mas arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasia	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA	4769559-5	SAN MIGUEL EXTINTORES Y CUBIERTAS	24/09/2019 12:55	Activo	SI	

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION:

De conformidad a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación se realiza la verificación del cumplimiento de los mismos.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
1	SAN MIGUEL EXTINTORES DE MAURO LUIS TOLEDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE S/CONSTANCIA SIPE Nº 1619584	CUMPLE S/CONSTANCIA SIPE Nº 1619584	CUMPLE S/CONSTANCIA SIPE Nº 1619584

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03".

Se realiza la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH, en la página de la Secretaría de la Función Pública para comprobar si los oferentes se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones, según se detalla en el siguiente cuadro:

REPRESENTANTES	EMPRESA	C.I. N°	OBSERVACION
MAURO LUIS TOLEDO MENDOZA	SAN MIGUEL EXTINTORES DE MAURO LUIS TOLEDO	4.769.559	No registra datos según Constancia Nº 520144

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por El Total, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, y los Criterios establecidos en la Carta de Invitación.**

						SAN MIGUEL EXTINTORES DE MAURO LUIS TOLEDO				
Item	C. Catalogo	Descripción	U. M.	Present.	Cant.	Precio Unit.	Total	Marca	Procedencia	Precio Referencia
1	46191601-002	Recarga para Extintores con Polvo Químico Seco (PQS). Capacidad de 6 Kg	Unidad	Unidad	20	80.000	1.600.000	Extintores San Miguel	Pya	88.080
2	46191601-002	Recarga para Extintores con Gas Halogenado HCFC 123 Capacidad de 4 Kg.	Unidad	Unidad	8	500.000	4.000.000	Extintores San Miguel	Pya	548.240
3	46191601-002	Recarga para Extintores con Polvo Químico Seco (PQS). Capacidad de 10 Kg.	Unidad	Unidad	9	117.000	1.053.000	Extintores San Miguel	Pya	127.200
							6.653.000			

Myriam R. de Martínez
Abogada
C.S.J. Nº 26.522

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IV REGION SANITARIA
Departamento Administrativo
Guairá

Eva Margarita Legal G.
Administradora
IV Región Sanitaria

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACION, Punto 30. Evaluación de ofertas, (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; **Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:**

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, realizado el análisis de los precios ofertados, no se observa ítem alguno que amerite solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

SAN MIGUEL EXTINTORES DE MAURO LUIS TOLEDO: Por nota SUOC Nº 32/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, se ha solicitado las siguientes documentaciones: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Certificado de cumplimiento tributario, Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

A consecuencia de la solicitud realizada el oferente remite todas las documentaciones en tiempo y forma, por lo tanto corresponde que su oferta siga en carrera.

CAPACIDAD FINANCIERA

No Aplica.

EXPERIENCIA REQUERIDA

No Aplica.

CAPACIDAD TECNICA

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACION, Punto 30. Evaluación de ofertas, (h) Capacidad técnica, de la Carta de Invitación; **a fin de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerará los siguientes índices:**

N° DE ORDEN	EMPRESA	Constancia de Registro de Empresas de verificación, mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio (MIC)	Licencia para el uso de la marca INTN para servicios de mantenimiento y recarga de extintores de incendio.
1	SAN MIGUEL EXTINTORES DE MAURO LUIS TOLEDO	Cumple	Cumple

Mayram R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I Nº 26.522

Lic. Eva Margarita Legal G.
Administradora
IV Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • IV REGION SANITARIA • Guairá • Departamento Administrativo

VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

e) Requisitos documentales para l evaluación de las condiciones participación

	SAN MIGUEL EXTINTORES DE MAURO LUIS TOLEDO
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE S/CONSTANCIA SIPE Nº 1619584
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE S/CONSTANCIA SIPE Nº 1619584
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S I. Nº 26.522

Lic. Eva Margarita Legal G.
Administradora
IV Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • IV REGION SANITARIA • Guairá • Departamento Administrativo

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

RECOMENDACIONES

En vista a que la convocatoria anterior fue declarada desierta y que existe la urgencia de realizar la adjudicación del llamado a Contratación Directa para Recarga de Extintores, ya que de no contarse con el insumo objeto de la presente contratación por lo que no podrá realizarse las gestiones de habilitación de dicho parque sanitario, la Región Sanitaria podría dejar de recepcionar, almacenar y distribuir medicamentos e insumos médicos a todos los establecimientos de salud dependientes del M.S.P. y B.S. en el departamento del Guairá, por lo que dichos establecimientos de salud quedarían desabastecidos atendiendo la gravedad de la situación actual a causa de la Pandemia del Covid-19; por lo que **se recomienda la Adjudicación** amparado en que esta institución dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe velar y salvaguardar la vida de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la Constitución Nacional, Artículos 68 y 69, que obligan al Estado Paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los servicios de salud; y la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 34, inc. c), establece: *para llevar a cabo la*

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S I Nº 26.522

Lic. Eva Margarita Legal G.
Administradora
IV Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – IV REGION SANITARIA – Guairá – Administrativo

adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto reglamentario Nº 2992/2019; y que la oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité de Evaluación recomienda **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 02/2019 "RECARGA DE EXTINTORES ID N° 365.891 de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ITEMS ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
SAN MIGUEL EXTINTORES DE MAURO LUIS TOLEDO	4769559-5	1-2-3	6.653.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO			6.653.000

MONTO TOTAL DE RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN: GS. 6.653.000 (SON GUARANÍES SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL) IVA INCLUIDO. -

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

Documentos anexos: Cuadro Comparativo de precios y Cuadro de precios adjudicados

Es nuestro informe

Myriam R. de Martínez
Abogada
Mat. C.S. I Nº 26.522

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • IV REGION SANITARIA • Guairá • Departamento Administrativo

Lic. Eva Margarita Legal G.
Administradora
IV Región Sanitaria